REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Registro de Trámites y Servicios
Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.

HOMOCLAVE		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	17/01/2022

I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Permiso de División

Permiso que otorga la unidad administrativa municipal para la partición de un inmueble en cualquier número de fracciones, siempre que para dar acceso a las partes resultantes no se generen vialidades urbanas, ni se requieran en la zona de su ubicación dotaciones adicionales a las existentes de infraestructura y de servicios públicos;

II. MODALIDAD.

Autorización de permiso de división.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Código territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, artículo 2, fracción XXXII, 395,397 y 398

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.

Cuando el ciudadano solicita la autorización para dividir un inmueble de su propiedad, cuyo proyecto no requiere la apertura de nuevas vías publicas y su correspondiente urbanización

PASOS	
1. Solicitar los requisitos en la Dirección de Desarrollo Urbano	4. Realizar el pago en tesorería o en desarrollo urbano según sea el caso (efectivo o tarjeta)
2. Ingresar solicitud y requisitos indicados	5. Recepción de la Constancia de alineamiento y número oficial.
3. Regresar por la respuesta emitida por Desarrollo urbano	

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.	SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.
Solicitud por escrito firmada por el propietario dirigida a la directora(a) de Desarrollo Urbano, cuando se designe un gestor debera ingresar carta poder simple y copia de INE.	
Copia de Identificación Oficial del propietario del predio (INE)	
Cuando se trate de persona jurídico colectiva, copia de la escritura constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal;	
Certificado de libertad de gravámenes actualizado;	Expedida por el registro pubico de la propiedad, no mayor a 6 meses de su expedición.
Constancia de apeo y deslinde, en caso de que se requiera;	
Certificación de clave catastral del inmueble;	Departamento de predial y catastro
Plano del levantamiento topográfico que incluya las vialidades urbanas colindantes, la infraestructura pública existente y la propuesta de división, garantizando la servidumbre de paso a los predios resultantes de una división de predios urbanos;	
La constancia de suficiencia del servicio público de energía eléctrica, expedida por la entidad paraestatal correspondiente, tratándose de inmuebles urbanos; y	
Copia del comprobante de pago de los impuestos y derechos que correspondan.	

VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
No se tiene	No se tiene

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

Inspección física para la ubicación del predio y verificación de alineamiento de acuerdo a la solicitud ingresada.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Arq. José Israel Ibáñez Sánchez	468 688 6453	oficialia.duslpz@gmail.com

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
10 días habiles	Afirmativa Ficta		Negativa Ficta	XXXX

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.	3 días hábiles
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.	10 días hábiles

XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO
$258.00 Artículo 24 fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de San Luis de la Paz, ejercicio fiscal 2022	Efectivo en Tesorería Municipal; Tarjeta debito o crédito en la Dirección de Desarrollo Urbano

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.

Indefinido.

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

De acuerdo al ingreso de los requisitos señalados en la fracción III de este formato.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.	
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dirección de Desarrollo Urbano
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Dirección de Desarrollo Urbano
DOMICILIO (S):	Rayón No. 105, Col. Centro San Luis de la Paz, Gto.

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.
8:00 a 15:00 horas

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.	
DOMICILIO (S):	Rayón No. 105, Col. Centro San Luis de la Paz, Gto.
TELEFONO (S):	468 688 6453
CORREO ELECTRÓNICO (S):	oficialia.duslpz@gmail.com

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	468 688 3142	contraloriampalslpaz@gmail.com

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.
Copia simple del expediente y acuse de recibido por la Dirección de Desarrollo Urbano.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.	SELLO DE LA DIRECCIÓN.
Arq. José Israel Ibáñez Sánchez	